

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-12	12. Coordinador de los Laboratorios de Análisis Clínicos para la Formación Básica de Iniciación a la Disciplina	Coatzacoalcos-Minatitlán

##### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

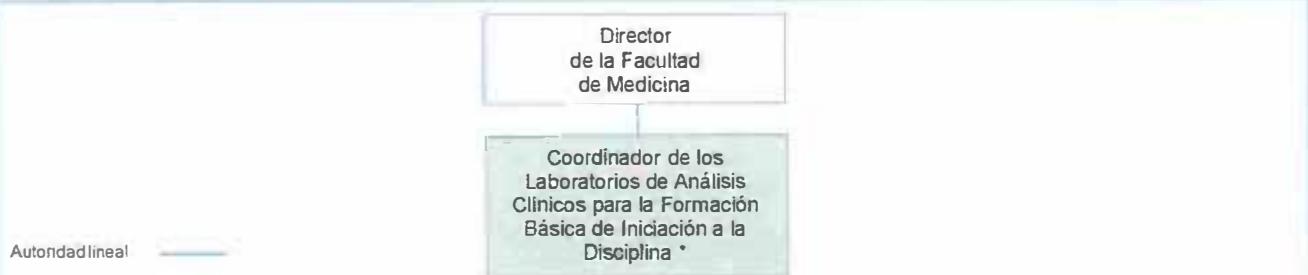
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XII; 18, 19, 42 y 43.

##### Objetivo

Vigilar el uso adecuado de los equipos y materiales de las experiencias educativas en las prácticas de laboratorio. (Artículo 42 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

##### Ubicación de la estructura



- \* Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica

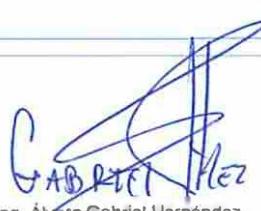
##### Atribuciones

###### Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

### Específicas

5. Cumplir con los horarios de las actividades de cada uno de los laboratorios que emita el Secretario de la Facultad de Medicina. (*Artículo 43 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Coordinar a los técnicos académicos y auxiliares técnicos para el cumplimiento de las prácticas de laboratorio. (*Artículo 43 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Elaborar el inventario de cada uno de los equipos de los laboratorios y los insumos correspondientes. (*Artículo 43 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo o de sustitución de los equipos. (*Artículo 43 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Coadyuvar en la elaboración y actualización de manuales de prácticas de las experiencias educativas. (*Artículo 43 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Gestionar el material, equipo y mobiliario que sean necesarios para las prácticas de laboratorio. (*Artículo 43 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
11. Elaborar un informe diario de los ingresos económicos de los análisis clínicos realizados, mismo que entregará a la administración con copia al Director de la Facultad de Medicina. (*Artículo 43 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone  Dr. Arturo Aguilar Ye, Director de la Facultad de Medicina	Autorización funcional  Dr. Carlos Lumothé Zavaleta Vice-Rector	Visto bueno  Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Fecha de autorización	Entra en vigor